



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS ABRIL- SEC. POSGRADO

---

VISTO:

Las Resoluciones N° 471/95 y N°10/96 y N°158/96, ambas del H. Consejo Superior de la UNC, que autoriza el pago de Asignaciones Complementarias a personal Docente de la UNC;

Y las disposiciones del Decreto N° 366/06 que autoriza el pago de Complemento en concepto de Hora Extra a personal No Docente de la UNC que presta servicios en la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por las Autoridades de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho para aprobar el pago de Asignaciones Complementarias con haberes del mes de ABRIL de 2020, a fin de cubrir las necesidades de apoyo Docente y No Docente;

Que la Secretaria de Posgrado cuenta con fondos provenientes de Fuente 16 suficientes para atender la erogación que se trata:

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

ART. 1°: Aprobar el pago, con haberes del mes de ABRIL/20 y afectando fondos provenientes de Recursos Propios (Fuente 16) de la Secretaría de Posgrado, consistente en una suma bruta fija en pesos que en cada caso se indica, al siguiente personal No docente autorizado a realizarlas:

- SERGIO TORRES (41518) (105) por 40 horas mes MARZO/20 a 50%, total PESOS TREINTA Y UNMIL DIECISIETE C/60/100 (\$31.017,60), Área Administrativa.
- SILVIA TOBARES (44262) (104) por 20 horas mes MARZO/20 a 100%, total PESOSVEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TREC/20/100 (\$21.983,20), Área Administrativa.
- LLEPEUE PAOLA FERNANDA (45832) (105) por 6 horas mes MARZO/20 a 100%, total PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES C/66/100 (\$6.573,66),Área Administrativa.
- VERDE MARIA DE LA PAZ (50199) (107) por 6 horas mes MARZO/20 a 100%, total PESOS CINCO MIL

SETENTA Y OCHO C/82/100 (\$5.078,82); y 2.93 horas mes MARZO/20 a 50% total PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA C/16/100 (\$2.480,16),Área Administrativa.

- PESQUEIRA MELISA SOLEDAD (45574) (107) por 8 horas mes MARZO/20 a 100%, total PESOS NUEVE MIL TRES C/92/100 (\$9.003,92), Área Administrativa.
- DIAZ CAAMAÑO MIRTA GABRIELA (42379) (103) por 8 horas mes MARZO/20 a 100%, total PESOS ONCE MIL CIENTO DIECISEIS C/56/100 (\$11.116,56), Área Administrativa.
- RODRIGUEZ CAÑETE CONSTANZA MARIA (47110) (107) por 7.5 horas mes MARZO/20 a 100%, total PESOS SIETE Y UNO C/37/100 (\$7.641,37), Área Administrativa.
- ANSALDI MATIAS (80395) (104) por 4 horas mes MARZO/20 a 50%, total PESOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE C/36/100 (\$4.167,36), Área Administrativa.
- BAUDRACCO MARINA (46839) (506) por 3.96 horas mes MARZO/20 a 50%, total PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO C/29/100 (\$2.478,29), Área Administrativa.
- MASSA LAURA MARIA AGUSTINA (50741)(107) por 4,70 horas mes MARZO/20, total PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE C/20/100 (\$2.479,20), Área Administrativa.
- MONTI HERRERA MAURICIO (49868) (107) por 4,33 horas mes MARZO/20 a 50%, total PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE C/44/100 (\$2.479,44),Área Administrativa.
- POLITANO ANDRES (38483) (102) por 1 horames MARZO/20a 50%, total PESOS UN MIL CUATROCIENTOS UNO C/98/100 (\$1.401,98), Área Administrativa.

ART. 2º: Aprobar el pago, con haberes del mes de ABRIL/20 y afectando fondos provenientes de Recursos Propios (Fuente 16) de la Secretaría de Posgrado, en concepto de ASIGNACION COMPLEMENTARIA DOCENTE (C.189), consistente en una suma bruta fija en pesos que en cada caso se indica, al siguiente personal docente autorizado a realizarlas

- BONIFACINO NORMA ELIDA (27804) PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$2.600), Dirección de Diplomatura en Derecho Municipal.
- BOSIO ROSA ELENA (23102) PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$2.600), Dirección de Diplomatura de Seguridad Social.
- SOSA LUCRECIA IRENE (51140) PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$1.250), ayudante de Coordinación de Maestría de Derecho de la Vejez.
- CARLETTO INGRID (35264) PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$1.250), ayudante de Coordinación de Maestría de Derecho de la Vejez.

ART. 3º: Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Secretaria de Posgrado y Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho. Oportunamente Archívese. –

